



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

1. Denominación de la contratación

Servicio de acondicionamiento en los SS.HH de la sede Arequipa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

2. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.

3. Finalidad Pública

El presente servicio tiene por finalidad mejorar los espacios de los servicios higiénicos para garantizar condiciones óptimas de operatividad, salubridad y privacidad, asegurando un entorno seguro, adecuado y accesible para todos los usuarios.

4. Antecedentes

La Subjefatura de Abastecimiento (SJA), en tanto unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR, tiene como funciones, de acuerdo al ROF1.

- Administrar y controlar los programas de seguridad y mantenimiento de la infraestructura y activos de SERVIR.

A partir de dicho marco legal, se habilita a la Subjefatura de Abastecimiento para gestionar los trabajos de mantenimiento de infraestructura y bienes de SERVIR.

Los servicios higiénicos actuales presentan deficiencias en infraestructura y mantenimiento, afectando la salubridad, privacidad y seguridad de los usuarios, lo que evidencia la necesidad de una mejora integral.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. **Objetivo General:** Ejecutar el servicio de acondicionamiento integral en los servicios higiénicos de la sede Arequipa de SERVIR, asegurando su correcto funcionamiento, higiene y durabilidad mediante el reemplazo, mantenimiento y adecuación de elementos sanitarios, divisiones, acabados y luminarias.

Objetivo Específico: Sustituir las divisiones de melamina y las puertas en mal estado de los servicios higiénicos, realizar la reparación y pintado de paredes, techos y áreas afectadas por humedad, renovar las luminarias existentes incorporando tecnología LED, reponer los accesorios sanitarios y griferías deterioradas, y garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de modo que se asegure la funcionalidad, higiene y seguridad de los ambientes intervenidos en la sede Arequipa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

¹Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Actividad del POI

Actividad Operativa C150-OGAF-SJA 4.1. 24 Atención Oportuna de Requerimientos para el Apoyo de los Sistemas Administrativos - SJA

7. Alcance y Descripción del servicio**7.1. Actividades****7.1.1 Actividades preliminares:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
01.01.00	Traslado de materiales, equipos y/o herramientas.	GLB	1
01.02.00	Desmontaje de divisiones de melamina de cubículos existentes.	GLB	1
01.03.00	Desmontaje de divisiones de urinarios.	GLB	1
01.04.00	Desmontaje del falso cielo raso en el baño del piso 4	M2	4.50

7.1.2 Pintado en general:

ITEM	DESCRIPCION: Pintado de Paredes	UNID	CANT
01.01.00	Pintado de paredes en el baño de mujeres en el 3er nivel	M2	9.50
01.02.00	Pintado de paredes en los baños de Discapacitados	M2	28.50

ITEM	DESCRIPCION: Pintado de techos	UNID	CANT
01.01.00	Pintado de techo en el baño de mujeres en el 3er nivel	M2	3.50
01.02.00	Pintado de techos en los baños de Discapacitados	M2	14.00

Haciendo un total de 38 m2 en pintado de paredes y 17.5 m2 en pintado de techos.

- Antes de iniciar las actividades de pintura, se delimitará el área de trabajo y se cubrirán las superficies circundantes (pisos, ventanas, etc.) con cartón corrugado para evitar manchas.
- Todas las señaléticas y luces de emergencia en las paredes se cubrirán con cinta de papel azul para protegerlas durante el proceso de pintura.
- Preparación de todas las superficies:

- **En general:** Limpieza de todas las superficies, resane mediante empastados, masillados y lijados hasta conseguir una superficie uniforme y pulida libre de partículas extrañas y de grasas, luego aplicar sellador de pared y 02 manos de pintura látex satinada de acuerdo con las características técnicas indicadas.
- **Se observa presencia de salitre en las paredes**, las cuales deben ser resanadas mediante un tratamiento anti-salitre, este deberá ser aplicado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Luego, empastar y lijar, esperar a su secado y proceder con la pintura a dos manos. Para zonas donde el tarrajeo se encuentra totalmente deteriorado se procederá a retirar el tarrajeo dañado y tarrajar con cemento MS anti-salitre. Este metraje debe ser realizado y evaluando las paredes por el contratista en sitio.
- **Se aplicará dos manos de empaste** como mínimo para mejorar la apariencia de las paredes interiores.
- **Se aplicará una mano de sellador** en toda la superficie de las paredes.
- Se procederá a pintar las superficies que abarcan todas las paredes de material noble y drywall, así como columnas, vigas, dinteles, marcos, derrames, cielos rasos. Para garantizar un trabajo de alta calidad, se utilizará un rodillo antigoteo, evitando así la formación de manchas. Se

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aplicarán al menos tres capas de pintura para asegurar un acabado uniforme, sin goteos ni irregularidades.

- o Tipo de pintura: Látex
- o Acabado: Satinado.
- o Sólidos en volumen: 34% ± 2%, según color.
- o Rendimiento teórico: 30 m²/galón para dos capas; 120 m² para 4 galones con dos capas y 7 m²/¼ galón con dos capas.
- o Diluyente: Agua potable.
- o Tiempo de secado:
- o Al tacto: 30–60 minutos a 25°C.
- o Secado completo: 4 horas a 25°C.
- o Repintado mínimo: 4 horas a 25°C.

7.1.3 Reemplazo de llave de control de agua:

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de llave de paso	GLB	1.00

- **Sustitución de la válvula de control:** Se procederá al retiro de la válvula de control existente, incluyendo todos sus accesorios. Para ello, será necesario coordinar con el personal de Servicios Generales el cierre temporal del suministro de agua general.
- **Instalación de nueva válvula:** Se instalará una válvula de paso fabricada en bronce pesado que garantice calidad y durabilidad.
- **Accesorios complementarios:** La nueva instalación incluirá uniones universales, nipples y adaptadores adecuados, para asegurar una correcta compatibilidad con la red existente.
- **Pruebas y Verificación:** Una vez instalada la válvula y sus accesorios, se realizará una inspección exhaustiva para garantizar que no existan fugas en las conexiones.
- **Consideraciones Adicionales:** En caso de ser necesario reemplazar la red de tubería de agua fría, se deberá utilizar tubería pesada de clase 10, diseñada para soportar alta presión, asegurando la resistencia y confiabilidad del sistema hidráulico.
- Todo el trabajo se ejecutará cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables.

7.1.4 Divisiones en melamina tropicalizada para cubículos existentes:

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de divisiones y puertas con melamina tropicalizada en estructura existente	M2	55.00

- **Especificaciones Generales:** El sistema está compuesto por puertas y paneles fabricados con placas de melamina tropicalizada HR (hidrorresistente) de 18mm de espesor, con acabados de alta resistencia a la humedad y al uso intensivo. Estas divisiones cuentan con zócalos de acero inoxidable 304 como elemento de terminación inferior para los paneles y pilastras.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Características Dimensionales:**
 - Altura de paneles: 1,800 mm.
 - Altura de puertas: 1,700 mm.
 - Distancia libre inferior: 100 mm desde el piso hasta la base de las puertas.
 - Espesor de material: Melamina tropicalizada HR de 18 mm en puertas, paneles y pilastras.

- **Materiales y Acabados**
 - Melamina tropicalizada HR: Todas las caras estarán selladas con un canto de aluminio de 1.5 mm de espesor para garantizar la impermeabilización total.
 - Zócalos: Fabricados en acero inoxidable 304 de 0.80 mm de espesor, con terminación cepillada. Tendrá las dimensiones de 10cm y un canal de 25mm.
 - Perfiles de aluminio: Canales tipo U y ángulos, de color natural
 - Herrajes:
 - Escuadras de fijación: Acero inoxidable de 3 mm de espesor.
 - Bisagras: Dos unidades por puerta, fabricadas en acero inoxidable antivandálico.
 - Cerraduras: De acero inoxidable cepillado, con sistema seguro y resistente al uso intensivo.
 - Tornillos y fijaciones: En acero inoxidable con cabeza tipo pan para mayor seguridad.
 - Perchas y tiradores: En acero inoxidable de diseño funcional y duradero.

- **Método de Instalación**
 - Sujeción a muros laterales: Los paneles serán montados empleando canales metálicos tipo "U", los cuales se fijarán a los muros existentes mediante anclajes de alta resistencia, diseñados para garantizar la estabilidad y la seguridad del sistema.
 - Anclaje al piso: Las pilastras y los divisores centrales se apoyarán sobre un zócalo de acero inoxidable, fabricado con dimensiones de 10 cm de altura y un canal interno de 25 mm, diseñado para alojar los paneles de melamina hidrorresistente. Este sistema, se complementa con un canal tipo "U" que asegura y proporciona un ajuste preciso y garantiza la hermeticidad del sistema. Posteriormente, en conjunto el zócalo y el canal tipo "U" serán fijados al suelo mediante pernos de alta resistencia, proporcionando una estructura sólida y capaz de resistir impactos, cumpliendo con los estándares de durabilidad y estabilidad requeridos.
 - Sellado y hermeticidad: Se considerarán los ángulos necesarios para asegurar que las divisiones proporcionen privacidad completa y aislamiento visual entre cabinas.

- **Durabilidad y Resistencia:** La elección de materiales hidrorresistentes y herrajes antivandálicos asegura un rendimiento óptimo en ambientes de alta humedad y uso frecuente. Todos los componentes están diseñados para una vida útil prolongada, minimizando el mantenimiento y garantizando una apariencia profesional y funcional.

- **Notas Adicionales:** El sistema no utiliza adhesivos, evitando problemas de despegue o desgaste prematuro. La instalación sigue estrictos estándares técnicos para asegurar alineación, estabilidad y calidad estética.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se sugiere consultar los anexos adjuntos, donde se detallan las configuraciones actuales de las divisiones en los baños

7.1.5 Falso cielo raso de baldosas de fibra mineral

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Cielo raso de baldosas de fibra mineral y sistema de suspensión	M2	4.50

El contratista debe prever y adecuar al cielo raso las instalaciones eléctricas, de data y seguridad etc. de ser caso.

- **Se instalarán baldosas** de cielo raso acústicas, de fibra mineral, con una modulación de 2'x2'x5/8", con borde recto, resistencia a la humedad del 90%, NRC 0.60. Las baldosas cumplirán las siguientes características:
- **Datos físicos:**
 - Material : Panel de fibra mineral moldeado al húmedo
 - Espesor: 5/8" o 15.9 mm (aprox.)
 - Color : Blanco
 - Reflexión Luz : 0.83 (aprox.)
 - Modulación : 2'x2'x5/8" o 0.61mx0.61mx15.9mm
 - Propagación de llamas : Clase A
 - Detalle de borde : Borde recto
 - Sistema de suspensión : Suspensión 15/16"
 - Atenuación acústica : 30 dB
 - Absorción acústica : 0.60 NRC
 - Resistencia a la humedad : 90% RH
- **Sistema de suspensión:** Para colocar las baldosas en cielo raso suspendido, se utiliza perfiles de suspensión, cuyo sistema de autoensamble garantiza estabilidad y apariencia. Todos los componentes son a base de acero galvanizado en sumersión caliente de alta calidad que inhibe el óxido, componentes con mecanismo de acoplamiento de traba positiva que se conectan con facilidad, como suspensión tee principal, tee secundario, tee terciario, ángulo perimetral, etc. que juntos ofrecen resistencia y estabilidad dimensional. El sistema de suspensión metálica será DX 15/16" y se deberá instalar correctamente la estructura de acero galvanizado (principales, secundarios, terciarios). El espesor del sistema de suspensión será de 0.3mm. Deben fijarse a los tabiques / dintel de drywall y tijerales de acero galvanizado, etc, para asegurar la estabilidad y nivelación del cielo raso en toda el área de trabajo, bajo responsabilidad del contratista.

7.1.6 Mantenimiento de puertas existentes

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Puerta de baño de hombres 0.75 x 2.10 en el tercer nivel	UND	1.00
01.02.00	Puerta de baño de mujeres 0.75 x 2.10 en el tercer nivel	UND	1.00
01.03.00	Puerta de baño de hombres 0.75 x 2.10 en el cuarto nivel	UND	1.00
01.04.00	Puertas de baños de P.C.D. 1.00 x 2.10	UND	2.00

- El contratista deberá dar mantenimiento a la puerta existente; este corresponde:
 - Cubrir a los alrededores del marco al momento de pintar.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Pintado del marco y la hoja.
 - Cambio de bisagras, por bisagras de acero inoxidable.
 - Cambio de chapa tipo pomo, por una de acero inoxidable.
- Es responsabilidad del contratista garantizar que la hoja cierre de forma eficiente, suave y silenciosa, bajo responsabilidad.

7.1.7 Puertas de madera contraplacada

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Puerta de baño de hombres 0.75 x 2.10 en el segundo nivel	UND	1.00
01.02.00	Puerta de baño de mujeres 0.75 x 2.10 en el segundo nivel	UND	1.00

- Se verificarán las dimensiones del espacio donde se instalarán el marco y la hoja.
- El contratista deberá colocar un marco de madera cedro de 2" x 4" en el eje del vano, el cual se fijará dentro del vano.
- En el marco de madera se instalará 01 hoja de madera de 4cm de espesor dicha hoja será de madera contraplacada en MDF de 5mm.
- El acabado final para el marco y la hoja será al duco en color similar al existente.
- El pintado será de alta calidad
- La hoja contará, con 04 bisagras capuchinas de 4x4 en acero inoxidable.
- Se instalará chapa tipo pomo en acero inoxidable de marca reconocida.
- Las bisagras para las puertas serán tipo pesado, capuchino aluminizado de 3", a razón de 04 bisagras por puerta.
- Es responsabilidad del contratista dejar instalados todos los elementos de sujeción necesarios para el marco, además para garantizar que la hoja cierre de forma eficiente, suave y silenciosa, bajo responsabilidad

7.1.7 Luminaria tipo panel led:

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED de 0.30m x 1.20m – 1er piso, baño de hombre	UND	3.00
01.02.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED de 0.30m x 1.20m – 1er piso, baño de mujeres	UND	3.00
01.03.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED de 0.30m x 1.20m – 2do piso, baño de hombre	UND	2.00
01.04.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED de 0.60m x 0.60m – 2do piso, baño de mujeres	UND	4.00
01.05.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED tipo plafón – 3er piso, baño de hombre	UND	1.00
01.06.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED tipo plafón – 3er piso, baño de mujeres	UND	1.00
01.07.00	Suministro e Instalación de equipos de panel tipo LED de 0.60m x 0.60m – 4to piso, baño de hombre	UND	2.00

- Luminarias adosadas
- La luminaria será distribuida de manera que quede centrada y a escuadra.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Deberá ser de tonalidad fría.
- Potencia será mayor a 40w.
- Lúmenes será mayor 4000lm.
- Tipo LED.
- El cable será NH-90 de 2.5mm
- El recorrido de los cables eléctricos será con tubería Conduit acero galvanizado de ½ + accesorios.

7.1.7 Separador de urinario

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Separador de urinario en vidrio templado de 8mm	UND	4.00

- Cristal templado de 8 mm de 0.40m x 0.70m
- Colocar lamina pavonada mate en doble cara.
- Perfil mural sin tornillos a la vista.
- Incluye juego de fijación.
- Filo redondeado con un radio de 3cm.

7.1.8 Ventana corrediza

ITEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Ventana de vidrio de 1.28 x 3.43 x 3mm	UND	1.00

- Marco de aluminio.
- Dos hojas movibles de 0.64 x 0.75mts 3 mm.
- Colocar lamina de seguridad y lamina pavonada mate en una cara.
- Perfil mural sin tornillos a la vista.
- Filo redondeado con un radio de 3cm.
- Se deberá retirar el porcelanato para dejar la superficie de la pared plana y a una sola medida.

NOTA: EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y, AL FINALIZAR, DEBERÁ RETIRAR TODO EL MATERIAL INSERVIBLE, CONFORME A LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

7.2. Procedimiento

No aplica.

7.3. Plan de trabajo

No aplica.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

- ✓ El proveedor tendrá el cuidado de no afectar o manchar y deberá proteger las paredes, puertas, ventanas etc., siendo de su responsabilidad efectuar las reparaciones que correspondan.
- ✓ Todos los materiales, que emplee el contratista serán nuevos
- ✓ Todo el personal del contratista deberá contar con su equipo de protección personal (EPP) consistente en ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, protectores de oídos, protectores visuales y respiratorios. Para trabajo en alturas mayores a 1.50 m deberá utilizar Arnés de Seguridad.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones o área de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.
- ✓ El contratista deberá contar con los instrumentos herramientas y equipos básicos para el correcto desarrollo del servicio (herramientas en buenas condiciones, maquinas eléctricas provistas de cable eléctrico en buenas condiciones y con la protección necesaria, sin improvisaciones o adaptaciones irregulares).
- ✓ El contratista deberá mantener comunicación y coordinaciones con los usuarios responsables de los servicios, con el equipo de trabajo de servicios generales para la realización de actividades del mantenimiento.
- ✓ El contratista está obligado a mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, etc.

7.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- ✓ La entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, coordinando previamente con el área de Servicios Generales.
- ✓ De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, podrá asignar un ambiente u área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas, así como también un espacio para instalar la oficina del personal técnico y de apoyo del contratista. Ambientes que el Contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como devolverlo en iguales o mejores condiciones de cómo las recibió.

7.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

No aplica.

7.7. Normas técnicas²

No aplica.

7.8. Impacto ambiental

No aplica.

7.9. Seguros

Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

² Puede revisar las Normas Técnicas Peruanas en la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/institucion/inacal/informes-publicaciones/1515837-listado-de-normas-tecnicas-peruanas-que-se-encuentran-referidas-en-dispositivos-de-caracter-obligatorio>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El personal del contratista deberá contar con seguro **SCTR vigente**, durante el plazo de ejecución del servicio, la misma que deberá ser presentada **para el inicio** de la prestación del servicio al correo serviciosgenerales@servir.gob.pe, con copia a vcueva@servir.gob.pe , dyndigoyen@servir.gob.pe

7.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

7.11. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Experiencia en la especialidad

El proveedor deberá acreditar experiencia en la especialidad vinculada a **Servicios de remodelación y/o implementación y/o habilitación y/o mantenimiento de ambientes y/o oficinas y/o infraestructura**, habiendo ejecutado servicios por un **monto facturado acumulado mínimo de S/ 120,000 (ciento veinte mil con 00/100 soles)** durante los **últimos cinco (5) años**.

Acreditación: Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

7.12. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

- ✓ **Sede Arequipa**, Av. Arequipa 934, Lima.

Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

Ejecución

En caso de ser necesario un desempeño excepcional, se trabajará los sábados y domingos, previa coordinación con el equipo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Abastecimiento. La coordinación deberá realizarse a través del correo serviciosgenerales@servir.gob.pe, con copia a vcueva@servir.gob.pe, dyndigoyen@servir.gob.pe, de 09:30 a 17:30 horas (horario corrido).

En la fecha de finalización de los trabajos de acuerdo con lo especificado en los términos de referencia, se suscribirá el "Acta de Finalización del Servicio" **ANEXO 01**

7.13. Entregable

No aplica

7.14. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.15. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por la Subjefatura de Abastecimiento, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del servicio.

Esto incluye, tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el proveedor elabore y que correspondan al objeto del presente servicio.

7.16. Propiedad Intelectual

No aplica.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el proveedor: La coordinación estará a cargo del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR.
- Áreas responsables de las medidas de control: La supervisión estará a cargo del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad estará a cargo de la Subjefatura de Abastecimiento, previo informe del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

9. Modalidades de pago

La modalidad de pago será a **SUMA ALZADA**.

Forma de Pago:

El pago se efectuará en **una sola oportunidad**, luego de la **ejecución total del servicio** y de haberse otorgado la **conformidad correspondiente**, otorgada por la Subjefatura de Abastecimiento de la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, previa evaluación e informe favorable del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

Posteriormente, y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento, el contratista deberá emitir y remitir el comprobante de pago en forma electrónica (factura, boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda) al **correo electrónico institucional** designado para tal fin.

10. Penalidad por mora³

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11. Otras penalidades⁴

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Nota importante: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Otras Penalidades			
Nro.	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
2	Cuando el proveedor no presente el SCTR del personal técnico o este no se encuentre vigente, al inicio y/o durante la ejecución del servicio	0.5% de la UIT por cada día de atraso o por cada verificación en la que se detecte el incumplimiento.	Según informe emitido por el responsable del área de Servicios Generales
3	Cuando el personal del proveedor no cuente con los equipos de protección personal (EPP) durante la ejecución del servicio.	0.5% de la UIT por cada verificación efectuada en la que se constate el incumplimiento.	Según informe emitido por el responsable del área de Servicios Generales

³ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

⁴ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. Garantía

La garantía del servicio será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá únicamente anomalías derivadas de deficiencias en la ejecución del servicio realizado por el contratista.

Para lo cual el contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que presenten durante el periodo de garantía, el contratista se apersonará en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la notificación por correo electrónico o carta, para lo cual deberá acudir con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran necesarios.

13. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

14. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución se efectuará de acuerdo a la norma establecida.

16. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

18. Declaratoria de viabilidad⁸

No aplica.

19. Normativa específica

No aplica.

20. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

⁸ Fuente: Directiva N° 001-2011-EF/68.01, "Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

21. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. Anexos

ANEXO 01 "ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO".

ANEXO 02 "PLANOS DE DIMENSIONES DE LOS SS.HH".

ANEXO 03 "IMÁGENES DE LOS SS.HH PROYECTADO".

ANEXO 04 "IMÁGENES DE LOS SS.HH ACTUALES".



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

HOJA DE CONTROL ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2025, se reunieron en las instalaciones de la sede _____ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con el fin de verificar la culminación del " Servicio de acondicionamiento en los SS.HH de la sede Arequipa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° _____-2025.

Dicha reunión contó con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la empresa proveedora _____ se contó con la participación del señor (a) _____ identificado (a) con DNI N° _____

Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de la Entidad, se contó con la participación del señor (a) _____, identificado (a) con DNI N° _____

El representante de la empresa proveedora declara, bajo responsabilidad, que el servicio contratado ha sido ejecutado en su totalidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en la Orden de Servicio N° _____-2025, sin que exista pendiente algún detalle de ejecución. Asimismo, el representante de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento, en calidad de supervisor del contrato, certifica la conformidad del servicio prestado, constatando que este ha sido desarrollado conforme a los términos acordados y dentro de los plazos establecidos, dejando a salvo el derecho de la entidad a ejercer cualquier acción legal en caso de detectarse vicios ocultos o incumplimientos posteriores.

<p>Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento:</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>	<p>Por parte de la empresa proveedora:</p> <p>_____</p> <p>FIRMA Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>
---	---



PERÚ

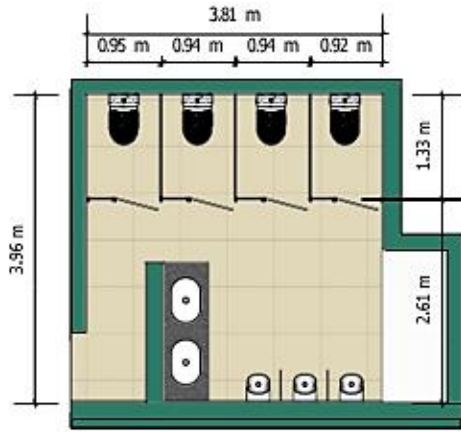
Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

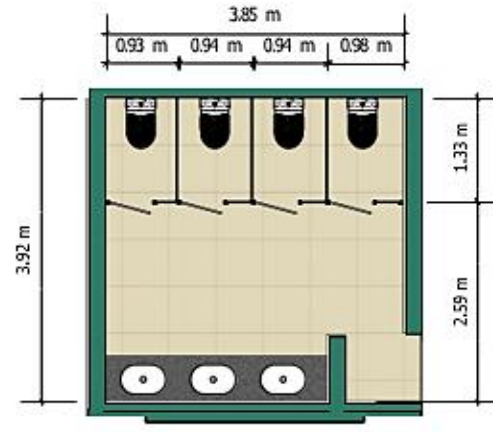
Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

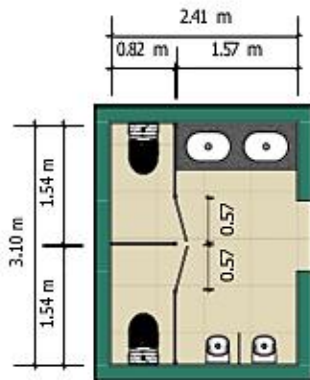
ANEXO 02: DIMENSIONES DE LOS SS.HH



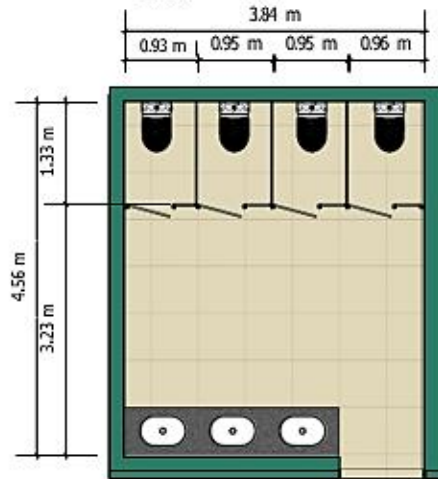
BAÑO DE HOMBRES 1er NIVEL
ESC. 1/75



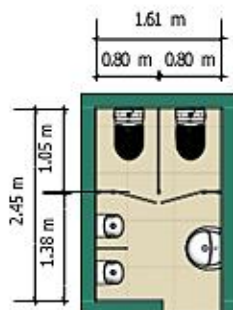
BAÑO DE MUJERES 1er NIVEL
ESC. 1/75



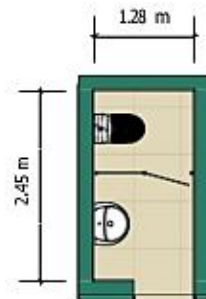
BAÑO DE HOMBRES 2do NIVEL
ESC. 1/75



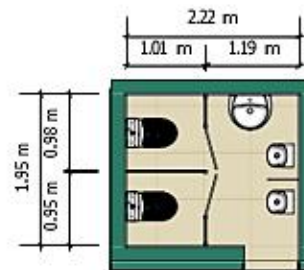
BAÑO DE MUJERES 2do NIVEL
ESC. 1/75



BAÑO DE HOMBRES 3er NIVEL
ESC. 1/75



BAÑO DE MUJERES 3er NIVEL
ESC. 1/75



BAÑO DE HOMBRES 4to nivel
ESC. 1/75



PERÚ

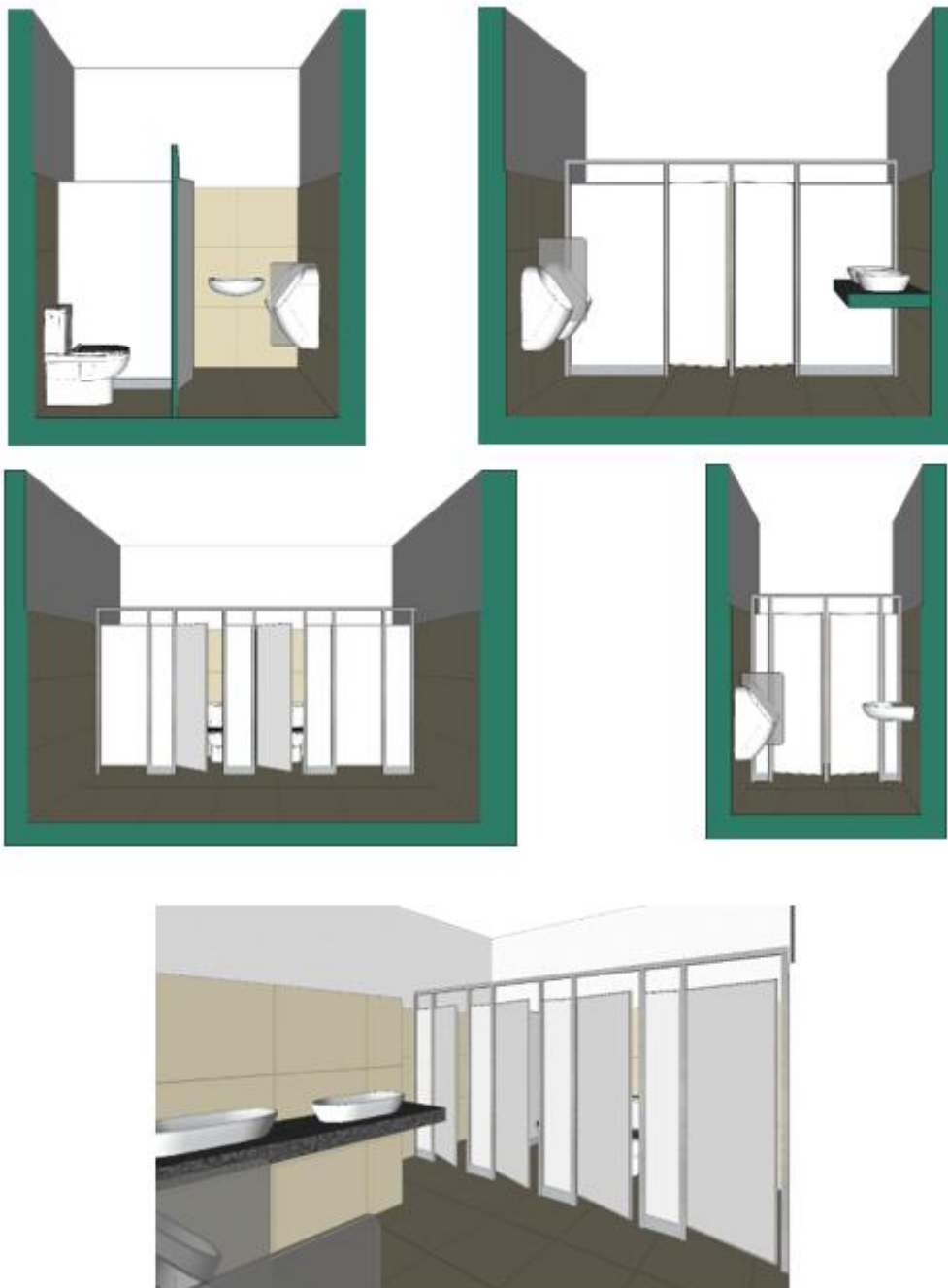
Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 03: IMÁGENES DE LOS SS.HH PROYECTADO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 04: IMÁGENES DE LOS SS.HH ACTUALES

